



ADENDA N° 01/2024

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PÚBLICAS

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificara como la CONTRATANTE, con domicilio en las calles Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, representado en este acto por el Sr. Gobernador, Lic. Cesar Luis Sosa Fariña, con CI N° 3.038.369 y la firma Contratista con Ruc N° 1794381-7, en Ita Pirú/ José Berges – Villarrica - República del Paraguay, representada para este acto por Eduardo Agustín Duarte Rojas, con cédula de identidad N° 1794381 ; **de común acuerdo convienen en celebrar el presente convenio modificadorio**, ampliando los trabajos adjudicados a la contratista por Resolución N° 2801/2024 con fecha 18/09/2024 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2024 **“CONSTRUCCIONES, REFACCIONES Y AMPLIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO” CON ID N° 445163.**

Se deja Constancia que el presente Convenio Modificadorio se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la Suscripción del Contrato, al amparo de lo previsto en el Art. 67 de la Ley 7021/23 "De Contrataciones de Suministro Públicos". Se señala al efecto de la formalización del presente "CONVENIO MODIFICATORIO" que en fecha 18/09/2024, la Contratante adjudicó al Contratista la **“CONSTRUCCIONES, REFACCIONES Y AMPLIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO” CON ID N° 445163**, por la suma total de Gs 2.238.620.621 (guaraníes dos mil doscientos treinta y ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos veintiuno) y que el monto total que se incrementa por este acto asciende a la suma de Gs. 92.311.660 (Guaraníes noventa y dos millones trescientos once mil seiscientos sesenta). Que, en atención a las necesidades emergentes de los trabajos adicionales no contemplados en el proyecto original, se resuelve incrementar el monto para la ejecución de las obras complementarias, conforme a la siguiente planilla de cómputo métrico:

Refacción de Cocina Comedor y Baño Sexado - Escuela Basica Curuzu Francisco					
GRUPO 14: Refacción de Cocina Comedor - Escuela Básica Curuzú Francisco - ADENDA - ID N°: 445163					
1	Retiro de relleno arcillo. Bloque cocina comedor	m3	102	42,000	4,284,000
2	Relleno y compactación de obra. Con Ripio. Bloque de cocina comedor.	m2	97	65,000	6,305,000
3	Contrapiso de H°A°. Espesor de 10cm.	m2	97	65,000	6,305,000
4	Encadenado laterales y superior. Sección de 0,30 x 0,15cm.	m3	8	2,400,000	19,200,000
5	Colocación de varillas de 8mm en paredes agrietadas. (Metros lineales faltantes).	ml	20	69,333	1,386,660
6	Inspeccion y rehabilitacion de registro, camara septica y pozo ciego	gl	1	3,500,000	3,500,000
7	Construcción de rampa para acceso.	gl	1	1,000,000	1,000,000



8	Pilar de H°A°. Sección de 0,30 x 0,20 cm. Con zapata de H°A°. Sección de 1,00 x 1,00 m.	m3	9	2,400,000	21,600,000
GRUPO 15: Refacción de Baño Sexado - Escuela Básica Curuzú Francisco - ADENDA - ID N°: 445163					
9	Encadenado Superior. Sección de 0,30 x 0,15cm. Encadenado laterales y superior. Sección de 0,30 x 0,15cm.	m3	4	2,400,000	9,600,000
10	Pilar de H°A°. Sección de 0,30 x 0,20 cm. Con zapata de H°A°. Sección de 1,00 x 1,00 m.	m3	2.5	2,400,000	6,000,000
11	Retiro de relleno arcillo. Bloque baño.	m2	86	42,000	3,612,000
12	Relleno y compactación de obra. Con Ripio. Bloque de baño.	m2	42	65,000	2,730,000
13	Contrapiso de H°A°. Espesor de 10cm.	m2	35	65,000	2,275,000
14	Pintura de tirantes de madera al barniz sintético brillante. Incluye tejuelones.	m2	52	40,500	2,106,000
15	Trabajos de reparación de paredes de ladrillo.	m2	86	28,000	2,408,000
PRECIO TOTAL					92,311,660

ADENDA N° 01/2024

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PÚBLICAS


Total Ampliación: Gs. 92.311.660 (Garaníes noventa y dos millones trescientos once mil seiscientos sesenta)

Cuadro porcentual de Incremento: 4,12%

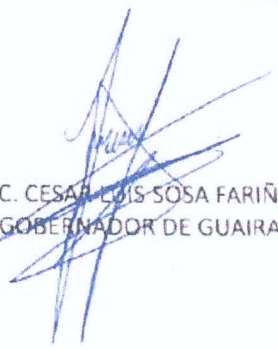
Adjudicado Inicialmente 2.238.620.621 (garaníes dos mil doscientos treinta y ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos veintinueve)

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas al Contratista, atendiendo que el Contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a trabajos complementarios no contemplados originalmente, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones contratadas en principio, que obran en el contrato y el PBC del llamado en cuestión.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay a los 12 días del mes de Noviembre de 2024.-


EDUARDO AGUSTÍN DUARTE ROJAS
CONTRATISTA
E.D.R. CONSTRUCCIONES




LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRÁ